

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.179/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 153/13 tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 08 de Octubre de 2013, que aprueba con el voto unánime de los miembros del Concejo, el otorgamiento de la ayuda social a la persona que indica y por el monto que señala; Memorando N° 1992/13 de fecha 09 de Octubre de 2013, de Dideco, que solicita se decrete ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos que expone.

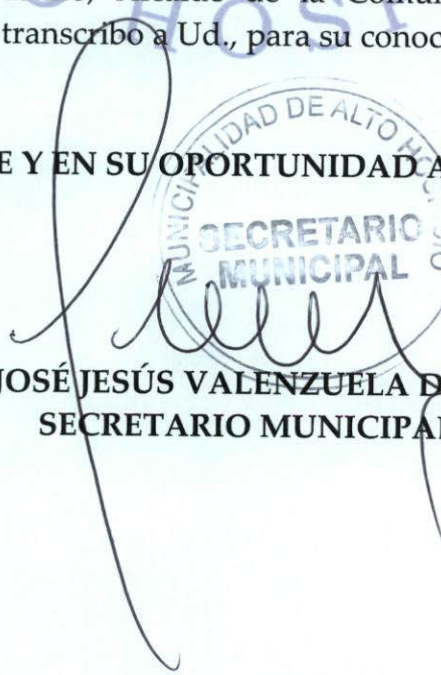


DECRETO:

- 1.- Otórguese ayuda social a doña **CECILIA CARO RAMÍREZ**, RUT 12.644.627-6, por la suma total de \$255.850.- (doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos), para financiar gastos de compra de bolsas y placas de Colostomía, lo anterior debido a que los antecedentes de Morbilidad que padece indican Colostomía en aza, no operable, con dependencia constante de las referidas bolsas y placas. Gírese cheque a nombre de la beneficiaria doña **Cecilia Caro Ramírez** por la suma antedicha, para ser depositado en su respectiva Cuenta RUT del Banco Estado. la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.007, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MGM/cps
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir.Control.

